

ANEXO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

En Valparaíso, a 17 de enero de 2023, las partes del contrato de prestación de servicios celebrado con fecha 28 de septiembre de 2022 y que suscriben el presente anexo, acuerdan modificarlo en el siguiente sentido:

1. Que el contrato de prestación de servicios antes mencionado regirá hasta el 30 de junio de 2023, fecha hasta la que la Asesora prestará servicios para el H. Senador Francisco Chahuán Chahuán.
2. Los honorarios se seguirán pagando con cargo a la Asignación Personal de Apoyo correspondiente al H. Senador Francisco Chahuán Chahuán.
3. La Asesora deberá informar al Senado con anterioridad si asume la calidad de administrador electoral o de candidata a cargo de elección popular. En dicho evento, la prestación de servicios se suspenderá desde la asunción en el cargo o desde la declaración de candidatura, según sea el caso, y se extenderá hasta la fecha de la respectiva elección. Si no se cumple con este deber de información se pondrá término al contrato de prestación de servicios por incumplimiento grave de las obligaciones del contrato.

En todo lo demás, las partes continuarán rigiéndose por el contrato de prestación de servicios a que se ha hecho referencia.

Nombre Asesora:	Claudia Antonia Unicahuín Quinan.
Nacionalidad Asesora:	Chilena.
RUT Asesora:	[REDACTED]
Fecha de nacimiento Asesora:	23 de agosto de 1982.
Domicilio Asesora:	[REDACTED]

[REDACTED]

Raúl A. Guzmán Uribe
Secretario General del Senado

[REDACTED]

Claudia Antonia Unicahuín Quinan
Asesora

